



**RESOLUCIÓN 0028  
(17 enero de 2019)**

“Por medio de la cual se adopta el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2019 en la ESE Hospital Regional de II nivel de San Marcos, Sucre”

**LA GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL  
DE II NIVEL DE SAN MARCOS, SUCRE**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994, ley 598 de 2000, Decreto 3512 de 2003, Resolución N° 5313 de 2002, Resolución N° 5185 de 2013, los Estatutos de la ESE y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 5° de la ley 598 de 2000 establece que la Entidades Públicas debe ejecutar el Plan de Compras Anual teniendo en cuenta los lineamientos de esta ley.

Que el capítulo III, artículo 22 de la Resolución N° 5313 del 28 de febrero de 2002, expedida por la Contraloría General de la República, estableció la elaboración, ajuste, ejecución y entrega del Plan de Compras de las Entidades Estatales.

Que el artículo 7° de la resolución N° 5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social establece que las Empresas Sociales del Estado deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, que podrán actualizar de acuerdo a sus necesidades, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año, acorde con las necesidades de la entidad y los recursos con que se cuente. Este plan y sus actualizaciones deben ser publicados en la página web de la entidad y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

Que una vez cumplido el procedimiento establecido en el acto administrativo mencionado, la revisión de las existencias de los diferentes bienes que posee la Entidad, el análisis de las necesidades reales, la identificación de los bienes y servicios necesarios para el buen funcionamiento de la ESE, se hace necesario adoptar el Plan anual de Adquisiciones de la ESE Hospital Regional de II Nivel de San marcos Sucre para la vigencia fiscal 2019.

Que en virtud de lo anterior,



**RESUELVE**

ARTICULO 1°: Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones de la ESE Hospital Regional de II Nivel de San Marcos, Sucre para la vigencia fiscal 2019, anexo en medio magnético, el cual hace parte integral de este acto.

ARTICULO 2°: El presente Plan de Adquisiciones Anual está sujeto a los ajustes pertinentes de acuerdo a las necesidades de la Entidad.

ARTICULO 3°: La presente Resolución rige a partir de la fecha y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Marcos, Sucre a los diecisiete días (17) del mes de enero de 2019.

**ROSALBA LASTRA MEJIA**  
**GERENTE**  
Original Firmado

Proyectó: Roberto Campo  
Revisó: Jesús Vergara

Para incluir en el PAA

Bienestar social

Proyectos: manuales

Adquisición de equipos biomédicos